

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05-390-40-089-001- 2022-00079 -00
PROCESO	Verbal – Restitución Inmueble
DEMANDANTE	DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ ESCOBAR
DEMANDADOS	HEGOR DAVID VALENCIA VASCO
PROVIDENCIA	A.I. No. 194 de 2022
ASUNTO	Rechaza demanda

En actuación del 8 de septiembre de 2022, fueron advertidos al demandante los defectos de que adolecía el libelo introductor y se le concedió el término de ley para subsanarlos, conforme lo manda el artículo 90 del Código General del Proceso.

No obstante que la aludida providencia fue notificada en Estados Electrónicos No. 038 del 9 de septiembre del corriente, y el término concedido empezó a computarse el 12 de septiembre de 2022, hora 8:00 a.m., con vencimiento el 16 de septiembre de 2022, hora 5:00 p.m., durante ese lapso la parte actora no acudió a subsanar los requisitos exigidos.

El silencio procesal conlleva a la consecuencia de **RECHAZAR** la presente demanda y al archivo de la actuación, previa cancelación de su registro en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 040** fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las **8:00 a.m.**, el día **21 de septiembre de 2022**.

Sandra Quimbayo P.
SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria